



Factura: 001-001-000056122



20200901078P01672

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901078P01672						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILATUÑA CONDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905266169	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PILATUÑA RUCHI NANCY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929727121	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PILATUÑA RUCHI XAVIER ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0940888431	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PILATUÑA RUCHI MARIA BETTY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928754571	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DISTRIBUIDORA PILATUÑA S.A..							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901078P01672

Factura No.: 001-001-000056122

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA PILATUÑA S.A.**

OTORGADA POR: PILATUÑA RUCHI XAVIER ORLANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y siete de Agosto del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER, NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía DISTRIBUIDORA PILATUÑA S.A., el/la señor(a) PILATUÑA RUCHI XAVIER ORLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en Guasmo Central Cooperativa Fundación de Guayaquil, manzana mil setecientos setenta y siete, solar veinte de la ciudad de GUAYAQUIL, con teléfono móvil Cero Nueve Nueve Dos Cero Seis Dos Cero Siete Dos, con correo electrónico: xavi_pilatuna@outlook.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PILATUÑA CONDO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en Guasmo Central Cooperativa Fundación de Guayaquil, manzana mil setecientos setenta y siete, solar veinte de la ciudad de GUAYAQUIL, con teléfono móvil Cero Nueve Nueve Uno Dos Siete Cuatro Seis Cero Cero, con correo electrónico: josec1954@outlook.es, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PILATUÑA RUCHI NANCY CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en

Cooperativa Nueva Granada, manzana mil novecientos ochenta y tres, solar ocho de la ciudad de GUAYAQUIL, con teléfono móvil Cero Nueve Ocho Seis Cero Cuatro Cuatro Cero Ocho Cinco Tres, correo electrónico: cecili21@outlook.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PILATUÑA RUCHI MARIA BETTY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en Guasmo Central Cooperativa Fundación de Guayaquil, manzana mil setecientos setenta y siete, solar veinte, la ciudad de GUAYAQUIL, con teléfono móvil Cero Nueve Nueve Cero Cuatro Dos Seis Nueve Cinco Ocho, correo electrónico: betty_pilatuna@outlook.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PILATUÑA RUCHI XAVIER ORLANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
PILATUÑA CONDO JOSE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PILATUÑA RUCHI NANCY CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PILATUÑA RUCHI MARIA BETTY	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los

convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es DISTRIBUIDORA PILATUÑA S.A..

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es

GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del

territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE

PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN,

LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO

PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE

PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS,

ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR

MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS

QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O

EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS

OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES,

APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS,

ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y

HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS

ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE

PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE

PRODUCTOS DE PANADERÍA, CONFITERÍA Y REPOSTERÍA EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE. VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ. VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA. VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA. VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA). VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (ANIMALES DOMÉSTICOS). VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS COMESTIBLES (ENLATADOS Y CONSERVAS). VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS..

En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS

dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PILATUÑA RUCHI XAVIER ORLANDO	280	280	280.00	280.00	0.00	0.00
PILATUÑA CONDO JOSE	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
PILATUÑA RUCHI NANCY CECILIA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
PILATUÑA RUCHI MARIA BETTY	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PILATUÑA CONDO JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PILATUÑA RUCHI XAVIER ORLANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940888431

Nombres del ciudadano: PILATUÑA RUCHI XAVIER ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PILATUÑA CONDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUCHI CUENCA ANA AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-335-33550



201-335-33550

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905266169

Nombres del ciudadano: PILATUÑA CONDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUCHI ANA AURORA

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1975

Nombres del padre: PILATUÑA ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CONDO MARIA JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-335-33132



208-335-33132

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0929727121

Nombres del ciudadano: PILATUÑA RUCHI NANCY CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCA TIGRE JORGE MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: PILATUÑA CONDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUCHI CUENCA ANA AURORA

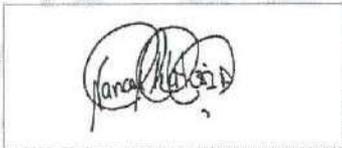
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 202-335-33291



202-335-33291

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0928754571

Nombres del ciudadano: PILATUÑA RUCHI MARIA BETTY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PILATUÑA CONDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUCHI CUENCA ANA AURORA

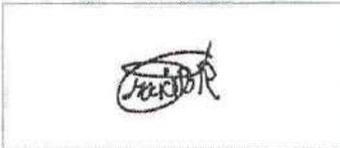
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 203-335-58002



203-335-58002

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILATUNA RUCHI XAVIER ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICTO
FECHA DE NACIMIENTO 1995-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 094088843-1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILATUNA CONDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUCHI CUENCA ANA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-08



094088843-1




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0269 M JUNTA N.º
0269 - 179 CERTIFICADO N.º
0940888431 CEDULA N.º

PILATUNA RUCHI XAVIER ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

José Pilatuna
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILATUNA CONDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICTO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA AURORA RUCHI

N. 090526616-8



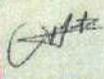
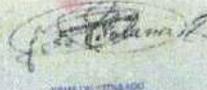

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILATUNA ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDO MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22



090526616-8

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0269 M JUNTA N.º
0269 - 174 CERTIFICADO N.º
0905266169 CEDULA N.º

PILATUNA CONDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

José Pilatuna
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

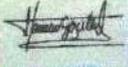
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILATUÑA RUCHI
NANCY CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICTO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE MAURICIO
MARCA TIGRE

No. 092972712-1




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILATUÑA CONDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUCHI CUENCA ANA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-11

DIRECCIÓN GENERAL:  FIRMAS DEL CEDULADO: 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0081 F JUNTA N.º 0081 - 232 CÉDULA N.º 0929727121

PILATUÑA RUCHI NANCY CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 7





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILATUÑA RUCHI
MARIA BETTY
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICTO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 092875457-1




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1343M042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILATUÑA CONDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUCHI CUENCA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-20

DIRECCIÓN GENERAL:  FIRMAS DEL CEDULADO: 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0081 F JUNTA N.º 0081 - 231 CÉDULA N.º 0928754571

PILATUÑA RUCHI MARIA BETTY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 7




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



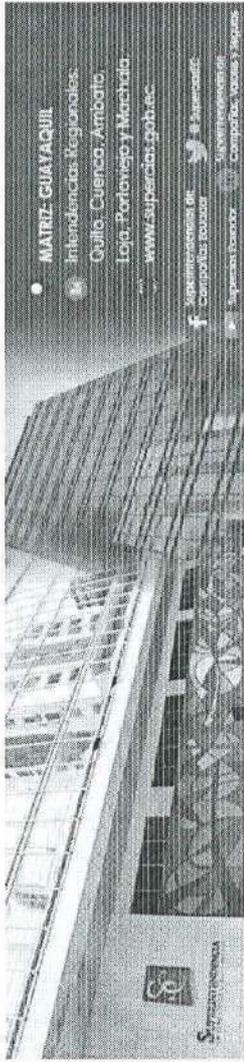
AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 11
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DRY ES QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE una hoja ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
Guayaquil, 27 Agosto 2019


AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTÓN GUAYAQUIL

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, réimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.



Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Inicio Trámite

Notificación Supercias <notificacion@supercias.gob.ec>

Dom: 2/8/2020 17:05

Para: xavi_pilatuna@outlook.com <xavi_pilatuna@outlook.com>; yolanda.c.p@hotmail.com <yolanda.c.p@outlook.com>

CC: Notificación Supercias <notificacion@supercias.gob.ec>



SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA

Señoría (R):

Su trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica se ha iniciado correctamente.

Tipo de constitución: Constitución electrónica con minuta estándar

Nombre de Reserva a Constituirse: DISTRIBUIDORA PILATUNA S.A.

Número de Trámite: 2020.2.27182
Dirección Legal: GUAYAS -GUAYAQUIL -GUAYAQUIL

Valor a pagar por los notariales: \$340.48

Valor a pagar por los registrales: \$83.00

Valor a pagar Total: \$423.48



Objeto Social:

LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERIA, ARTICULOS DE FERRETERIA, COSMETICOS, ETCETERA.; ASI COMO TAMBIEN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERIA, COSMETICOS, ETCETERA VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y REPOSTERIA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (INCLUIDOS LOS DE HELADOS, HIELO, ETCETERA VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATALOGO, TELEFONO, TELEVISION Y ENVIO DE PRODUCTOS AL CLIENTE VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA.VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y REPOSTERIA VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCETERA). VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (ANIMALES DOMESTICOS).VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS COMESTIBLES (ENLATADOS Y CONSERVAS).VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 519 DEL ART 11
DE LA LEY MUAL VIGENTE HUYE DE SU FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESA DE *una vez* ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
Guayaquil *27 Agosto 2020*
María Gabriela Estrada Z
AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z
NOTARIA 78
CANTÓN GUAYAQUIL



CIIU	Descripción	Tipo
G4711.02	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRERERIA, COSMETICOS, ETCETERA.	Principal
G4630.91	VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ.	Adicional
G4630.93	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y REPOSTERIA.	Adicional
G4721.03	VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	Adicional
G4721.02	VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	Adicional
G4630.92	VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA.	Adicional
G4630.97	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (ANIMALES DOMESTICOS).	Adicional
G4630.99	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS COMESTIBLES (ENLATADOS Y CONSERVAS).	Adicional
G4630.94	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCETERA).	Adicional
G4721.05	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y REPOSTERIA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	Adicional
G4721.01	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	Adicional
G4721.04	VENTA AL POR MENOR DE PESCADO, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	Adicional
G4721.06	VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	Adicional
G4722.02	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA)	Adicional



G4722.01 EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCETERA
Adicional

G4791.00 VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATALOGO, TELEFONO, TELEVISION Y ENVIO DE PRODUCTOS AL CLIENTE.
VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRERERIA, COSMETICOS, ETCETERA.
Adicional

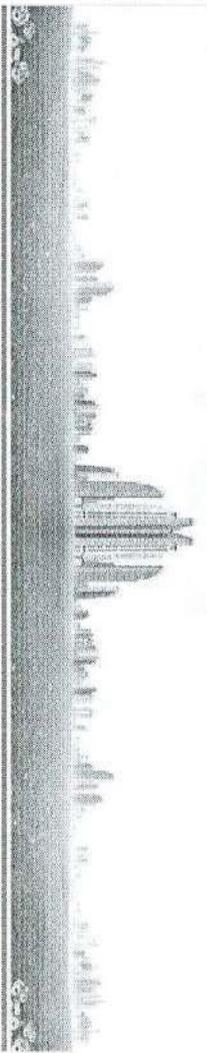
G4711.01

usted puede realizar el pago total del trámite indicando el nombre de la reserva y el número de trámite en cualquier Ventanilla Alternativa del BANCO DEL PACIFICO.

Recuerde que usted debe realizar el pago dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio del trámite.
Además, al momento de realizar el pago deberá indicar en la ventanilla del Banco del Pacífico que se está pagando los servicios de Constitución Electrónica y Desmaterializada de Compañías, para lo cual deberá indicar el número de trámite generado por el sistema.
La notaría que atenderá su trámite de Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica es:

Notaría: NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Nombre Notariol(a): MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS



Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

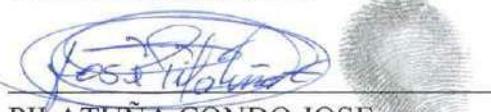
Asumiremos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario.

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

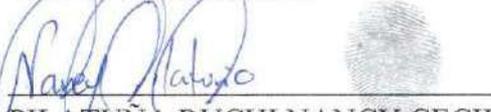
Firma Socios:



PILATUÑA RUCHI XAVIER ORLANDO
CEDULA: 0940888431



PILATUÑA CONDO JOSE
CEDULA: 0905266169



PILATUÑA RUCHI NANCY CECILIA
CEDULA: 0929727121



PILATUÑA RUCHI MARIA BETTY
CEDULA: 0928754571

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

Identificacion: 0914796511

**AB. MARIA
GABRIELA
ESTRADA
ZAPATIER**

Digitally signed by
AB. MARIA
GABRIELA
ESTRADA ZAPATIER
Date: 2020.08.27
17:38:46 -05'00'